



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ
ESTADO
CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) No. 073

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
2016-00045	EJECUTIVO	COOMUNIDAD	OLIVA MARTINEZ HERNANDEZ Y ADRIANA CAROLINA VARGAS	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	03/09/2020	-
2017-00277	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GRISMALDO PEÑALOZA LEON	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	03/09/2020	-
2017-00285	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDWIN GUEVARA DIAZ	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	03/09/2020	-
2020-00102	EJECUTIVO	ISIDORO REINA BAUTISTA	JORGE ARUMAY ORDUZ RUIZ	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	03/09/2020	-

2020-00121	VERBAL PERTURBACION A LA POSESION	CLODOMIRA LAMUS DE PRADA	CARLOS PRADA AMAYA	INADMITE DEMANDA	03/09/2020	PDF
------------	---	-----------------------------	--------------------	------------------	------------	---------------------

CONSTANCIA: LAS ANTERIORES ACTUACIONES SON NOTIFICADAS EL DIA DE HOY, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, TODA VEZ QUE SE HABILITÓ PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL, ESPACIO EN EL MICROSITIO.
ASÍ MISMO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020, LAS PROVIDENCIAS QUE CONTENGAN MEDIDAS CAUTELARES, NO SERÁN INGRESADAS EN EL ESTADO ELECTRÓNICO.

CLAUDIA PATRICIA GOEZ CARDENAS

SECRETARIA